	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-002
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO	FECHA	22/07/2025

ACTA No. 01

CONTRATO ☑	CONVENIO ☐	O.T. ☐	**ICCU No 184 DE 2025**
FECHA DE SUSPENSIÓN	3 de octubre de 2025		
CONTRATISTA EJECUTOR	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S NIT No. 829.002.160-7		

OBJETO

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CLARAVAL A CHUSCALES EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

De acuerdo a la solicitud realizada por el contratista de obra 1 de octubre de 2025 a la suspension No 1, donde se manifiesta lo siguiente:

"(Actualmente nuestros avances se encuentran desarrollados con 2 frentes de trabajo y 26 trabajadores en el tramo No 2 en la vía Junín – Claraval, donde se han puesto en consideración los % de avance actuales teniendo en cuenta los análisis que conjuntamente hemos desarrollado Los corredores viales de acceso al lugar de la obra se encuentran en continuo deterioro, los pasos que presentaban daños altos ahora son críticos y los vehículos que actualmente están contratados para traer el material se niegan a seguirlo haciendo pues las consecuencias en costos les han sido grandes.

Me permito recordarles que el pasado 27 de agosto estuvimos revisando el corredor vial ya que se presentó una 1 daño de consideración a 1 de las volquetas donde su troque de rompió tratando de acceder al punto de trabajo en uno de los pasos más deteriorados en su momento, realizada la inspección vimos importante que la pajarita contribuyera ayudando a mitigar esta situación donde algunos de esos puntos que se veían con deterioro hoy son intransitables, dichos puntos fueron intervenidos y mejorados con un material que nos permitía dar alguna solución parcial dada las lejanías y circunstancias de la vía por su accesibilidad, con el pasar de los días y el incremento de lluvias y el paso de camiones y volquetas los ha deteriorado más y algunas zonas que antes presentaban dificultad hoy son más difíciles de transitar ya que en su composición granular hay un limo que en contacto con la lluvia impide que los vehículos tengan un mejor agarre y al intensificarse dichas lluvias e intentar pasar se hace imposible cruzarlos y las llantas al insistir cruzar en las pendientes los han deterioraron hasta llegar al punto de no permitir que sea transitable.
El pasado 30 de septiembre se realizó comité presencial con participación de las 3 entidades, supervisión, interventoría y contratista donde se establecieron los compromisos de cada área como es usual en los comités y en el tema de la vía se evaluaron los actuales daños y se determinó pedir apoyo al banco de maquinaria de la gobernación de Cundinamarca donde el próximo lunes se tendrá disposición de equipo de forma conjunta para iniciar las mejoras que nos permita generar trafico y de esta forma traer los materiales requeridos para terminar las obras para las cuales fuimos contratados.)"

De acuerdo a lo anterior la entidad (ICCU) ve la necesidad que se esta presentando, debido a la falta de comunicacion por el mal estado de la via, lo cual impide la ejecucion del proyecto por falta de material, con esto la interventoria manifesto el dia 3 de octubre lo siguiente:

"(se avala y recomienda a la entidad contratante realizar suspensión al contrato de Obra No. ICCU-CTO-184 DE 2025 para que se realicen los arreglos de la vía a cargo del INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU por un periodo de veinte (20) días calendario el cual entra en vigencia a partir del dia 03 de octubre del 2025 y teniendo un reinicio el 23 de octubre del 2025.)"

Observaciones

FECHA DE INICIACIÓN:	24 de abril de 2025				
PLAZO:	8	DIAS ☐		MESES ☑	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025				
PRORROGA No. 1		DIAS ☐		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	20	DIAS ☑		MESES ☐	
FECHA DE REINICIACIÓN	23 de octubre de 2025				
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de enero de 2026				

NOTAS:

1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspensión (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

4. La aprobación de la presente se realiza a través del portal electrónico SECOP II